

CON 60/16

ACTA DE APERTURA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En San Sebastián de los Reyes, a 7 de junio de 2017

Siendo las 10:05 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada ordinario para adjudicar y ejecutar el contrato de "servicios de comedor y auxiliares domésticas en las Escuelas Infantiles municipales y del apoyo a las familias con niños/as con dificultades en el control de esfínteres" integrada por las siguientes personas:

Presidente:

D. Ángeles Barba Corpa (Ganemos)

Vocales:

D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E) Da. Ma Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)

D. Raúl Terrón Fernández (P.P.)

Da. Ma. Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R)

D. Miguel Ángel (Ciudadanos)
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)

D. Julio Morales Villegas (Secretario General del Pleno Acctal)

Secretario:

D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)

Ausentes:

D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

D. Manuel Moreno Escobar (P.P)

D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede)

El presupuesto base de licitación asciende a 385.448 € y un IVA repercutido de 55.823,60 € para un año de prestación de servicio.

Se presentan a la licitación las siguientes mercantiles:

- La Productora S.A.L.
- ENDEMAR, S.L.

Una vez abierta la documentación administrativa requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares se observan deficiencias u omisiones en la documentación presentada por las siguientes mercantiles:

LICITADORES	DOCUMENTACIÓN A REQUERIR:
La Productora S.A.L.	 Declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad
ENDEMAR, S.L.	 Declaración empresas pertenecientes al mismo grupo. Certificado expedido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas en el que conste: Capacidad de obrar Apoderamiento Declaraciones relativas a no estar incursos en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración. Documentación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de que no existen deudas en período ejecutivo con el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. En su defecto, documentación acreditativa de dichos extremos.

Se procede a requerir la documentación otorgándoles un plazo de tres días naturales para su presentación.

Sin otro particular, se levanta la sesión a las 10:10 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe:

EL PRESIDENTE

Fdo.: Javier Heras Villegas

EL SECRETARIO

Fdo. Juan Carlos Sánchez González